
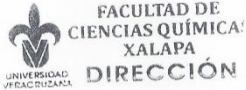


I.- El nombre de la dependencia o entidad académica	Facultad de Ciencias Químicas
II.- La identificación del documento:	Consistente en 35 actas
III.- Datos personales, partes o secciones protegidas y números de páginas en donde se encuentra la información testada.	Nombre y apellidos, matrículas, calificaciones, situaciones adversas como: problemas personales, familiares, económicos
IV.- Fundamento legal y motivación	Para el cumplimiento de las obligaciones de transparencia, según art. Artículo 70 Fracción XLVI LGTAIP / 15 Fracción XLVI Ley 875.
V.- Firma autógrafa del titular:	 
VI.- Fecha y número del acta de la sesión de Comité donde se aprobó la versión pública	<p style="text-align: center;">12/10/2023</p> <p style="text-align: center;">Sesión No. 39/2023</p>
VII. Hipervínculo al Acta	https://www.uv.mx/transparencia/clasificada/act-cla/



**Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas**

**ACTA: 29_2
Consejo Técnico Extraordinario**

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las dieciocho horas cinco minutos del día cuatro de septiembre de dos mil veintitrés, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana y presentes los CC. Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, Directora; Mtro. Juan Cerdán Pérez, Secretario; Dr. José Luis Dorantes Gómez, Jefe de Carrera del Programa Educativo Ingeniería Química; Dra. Rocío de los Ángeles García Hernández, Consejera Maestra Suplente; Dr. Epifanio Morales Zárate, Maestro; Dr. Manuel Jácome Gutiérrez, Maestro; C. Carlos David Melchor Elot, Consejero Alumno; C. Ivania Aguilar López, Representante del Programa Educativo Ingeniería Ambiental; reunidos de manera presencial en la Dirección de la Facultad de Ciencias Químicas y con el objeto de tratar el asunto único mencionado vía correo electrónico de fecha 4 de septiembre de dos mil veintitrés, enviado por la Dra. Irma Liliana Domínguez Cañedo, y que para mayor conocimiento se transcribe a continuación:

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA

- Atender la solicitud del día 24 de agosto de 2023 de la **DRA. FRIXIA GALÁN MÉNDEZ**, Coordinadora de Tutorías del Programa Educativo de Ingeniería Química, para que realice el cambio de tutor a la estudiante, que se menciona a continuación, lo cual entraría en vigor en el presente periodo escolar agosto 2023– enero 2024, de acuerdo con el artículo 15, fracción VI, del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías:

SOLICITANTE	TIPO DE CAMBIO	MOTIVO	
		TUTOR	MOTIVO
N1-ELIMINADO 1	BAJA	Mtro. Joaquín Jiménez Huerta	<ul style="list-style-type: none"> N2-ELIMINADO 104



Secretaría Académica
Dirección General de Área Académica Técnica
Facultad de Ciencias Químicas

ACTA: 29_2
Consejo Técnico Extraordinario


ACUERDOS:

DICTAMEN: Se **AVALA** la solicitud de la Coordinadora de Tutorías del Programa Educativo de Ingeniería Química a fin de que se pueda realizar el cambio de tutor en la plataforma del SIT, para que tenga vigencia en el periodo escolar agosto 2023 – enero 2024. Lo anterior de acuerdo con el artículo 15, fracción VI, del Reglamento del Sistema Institucional de Tutorías

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las dieciocho horas cincuenta y seis minutos del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.


DRA. IRMA LILIANA DOMÍNGUEZ CAÑEDO
DIRECTORA


MTRO. JUAN CERDÁN PÉREZ
SECRETARIO


DR. JOSÉ LUIS DORANTES GÓMEZ
JEFE DE CARRERA DEL PROGRAMA DE I.Q.


DRA. ROCÍO DE LOS ÁNGELES GARCÍA HERNÁNDEZ
CONSEJERA MAESTRA SUPLENTE


DR. MANUEL JÁCOME GUTIÉRREZ
MAESTRO


DR. EPIFANIO MORALES ZÁRATE
MAESTRO


C. CARLOS DAVID MELCHOR ELOT
CONSEJERO ALUMNO


C. IVANIA AGUILAR LÓEZ
REP. DEL PROG. AMB

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

2.- ELIMINADO Situación Personal, Académica, 1 párrafo de 1 renglón por ser considerado como información confidencial de conformidad con el Artículo 3.2 fracción II inciso a) de la LTAIPEJM y con Art. 72 de la ley 875 de transparencia y acceso a la información pública, para el Estado de Veracruz; Arts. 2 fracc. II y III y 3 fracc. X de la ley 316 de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados para el Estado de Veracruz.

*"LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas."